# ACTA DE AMPLIACIÓN No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03

| | |
|---|---|
| **FECHA DEL ACTA** | 26 DE OCTUBRE DE 2026 |

| **1. GENERALIDADES DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| **CONTRATO No. - FECHA** | LP-SAPSB-04126-2024 del 05 de junio de 2025 |
| **TIPO DE CONTRATO** | Obra |
| **DEPENDENCIA CONTRATANTE** | Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico |
| **CONTRATISTA** | UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025 |
| **N.I.T.** | 901941068-6 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ |
| **C.C** | C.C. 88.224.493 de Cúcuta |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | OPTIMIZACION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($5.285.395.654,00) |
| **PLAZO O DURACIÓN** | 09 meses contados a partir de la firma del acta de inicio |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN** | Municipio de Salazar, Departamento Norte de Santander |
| **RUBRO** | El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad de Recursos: CDR No. 17474 del 25 de noviembre de 2025; CDR No. 17475 del 25 de noviembre de 2025. |
| **SUPERVISOR** (Acto administrativo y fecha de designación) | Ing. Gloria Ruth Beltrán Lozano, designada mediante memorando de fecha 15 de julio de 2025. |
| **INTERVENTOR (Externo)** | UNION TEMPORAL INTER-PTAP SALAZAR |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 24 DE JULIO DE 2025 |
| **ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN** | ACTA DE SUSPENSION N°1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025<br>ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N°1 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025<br>ACTA DE REINICIO N°1 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2025<br>ACTA DE SUSPENSIÓN N°2 DEL 11 DE MAYO DE 2026<br>ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N°2 DEL 10 DE JUNIO DE 2026<br>ACTA DE REINICIO N°2 DEL 24 DE JUNIO DE 2026<br>ACTA DE SUSPENSIÓN N°3 DEL 15 DE JULIO DE 2026<br>ACTA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSION N°3 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026<br>ACTA DE AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°3 DEL 28 DE AGOSTO DE 2026<br>ACTA DE AMPLIACIÓN N°3 A LA SUSPENSIÓN N°3 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |

OBSERVACIONES: La ampliación de la Suspensión No. 03 obedece a que aún se encuentran pendientes las actuaciones necesarias para culminar el proceso de reformulación del proyecto ante la Entidad Contratante. En el marco de este procedimiento, se llevó a cabo el Comité Técnico correspondiente; sin embargo, está pendiente la sesión del Comité Directivo con participación del Ministerio, instancia requerida para avanzar en la revisión y aprobación de la reformulación y su posterior formalización.
El desarrollo de este trámite ha presentado demoras debido a los ajustes en la programación de las

COPIA CONTROLADA

## ACTA DE AMPLIACIÓN No. 04 A LA SUSPENSIÓN No. 03

instancias competentes, asociados al cambio de administración gubernamental, lo cual ha incidido en los tiempos previstos para la realización de los comités y la definición de los aspectos pendientes.
En estas condiciones, persisten las circunstancias técnicas, presupuestales y administrativas que motivaron la suspensión, dado que la continuidad de las actividades contractuales involucradas depende de las definiciones que se adopten en el marco de la reformulación y de su correspondiente formalización.
Una vez se cuente con las aprobaciones requeridas y se establezcan las condiciones necesarias para continuar con la ejecución del proyecto, deberán adelantarse las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes para formalizar su reinicio.
En virtud de lo expuesto, y considerando que las causas que dieron origen a la suspensión no han sido superadas, la Interventoría considera procedente y otorga su aval para la ampliación de la Suspensión No. 03 por un término adicional de treinta (30) días calendario, con el propósito de permitir el avance de las gestiones pendientes y disponer de las condiciones requeridas para la reanudación de las actividades contractuales.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: Mayra Magdalena Delgado Bueno, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico (E), Ordenador del Gasto, Gloria Ruth Beltrán Lozano, Supervisor, Myriam Dolores Arteaga Cárdenas Representante legal UNION TEMPORAL INTER-PTAP SALAZAR, Interventor (Externo) y José Oswaldo Rincón Ramírez representante legal UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025, contratista, con el fin de suspender la ejecución del Contrato No. LP-SAPSB-04126-2024 a partir del 26 de octubre de 2026 y por un plazo de treinta (30) días calendario, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en los documentos de fecha 26 de octubre de 2026, que hace parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de los mismos el día 25 de noviembre de 2026, y/o día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

**MAYRA MAGDALENA DELGADO BUENO**
**Secretario de APSB**
**Ordenador del Gasto**
**Encargado (E)**

**JOSE OSWALDO RINCON RAMIREZ**
**R.L UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025**
**Contratista**

**GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO**
Supervisora

**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**
R/L U. T. INTER-PTAP SALAZAR
Interventor (Externo)

| Trazabilidad | Nombre | Cargo | Firma / fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Myriam Dolores Arteaga Cardenas | Rep. Legal Interventor - Externo | |
| Revisión jurídica: | Tonny Gonzalo Riatiga Mazo | Profesional Jurídico - Externo | |
| Aprobación Jurídica: | Tonny Gonzalo Riatiga Mazo | Profesional Jurídico - Externo | |
| Revisión área técnica: | Gloria Ruth Beltrán Lozano | Profesional Especializado | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**UNIÓN TEMPORAL**
**PTAP SALAZAR**

San José de Cúcuta, 26 de octubre de 2026 **OF-UTPS2026-032**

Señores
**UNION TEMPORAL INTER - PTAP SALAZAR**
Interventoría
utinterptapsalazar@gmail.com

**Referencia:** Contrato de obra No. LP-SAPSB-04126-2024 cuyo Objeto es OPTIMIZACION DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER.

**Asunto:** Solicitud de ampliación de la Suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. LP-SAPSB-04126-2024.

Cordial saludo,

Mediante la presente, JOSE OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.224.493 de Cúcuta, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025, identificada con NIT 901.941.068-6, se permite solicitar a la Interventoría su aval para ampliar el plazo de la Suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. LP-SAPSB-04126-2024, considerando que las condiciones que motivaron su suscripción aún no han sido superadas.

En relación con el proceso de reformulación del proyecto, se informa que este continúa en trámite ante las instancias competentes. Aunque ya se desarrolló el Comité Técnico, en el cual se abordaron los componentes técnicos y presupuestales objeto de revisión, todavía está pendiente la sesión del Comité Directivo con participación del Ministerio, necesaria para avanzar en la evaluación y aprobación de la reformulación y, posteriormente, proceder con su formalización.

El desarrollo de este procedimiento ha estado sujeto a ajustes en la programación de las instancias de revisión, situación relacionada con los cambios en la administración gubernamental, que ha generado demoras en la realización de los comités requeridos y ha prolongado los tiempos inicialmente previstos para la definición de los aspectos pendientes del proyecto.

En consecuencia, mientras no se concluya el proceso de reformulación y se establezcan formalmente las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas correspondientes, persisten las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, por lo que resulta necesario mantener esta medida durante un periodo adicional que permita avanzar en la definición de los asuntos pendientes.

Por lo expuesto, se solicita a la Interventoría emitir concepto favorable y otorgar su aval para ampliar la Suspensión No. 03 por un término de treinta (30) días calendario, con el fin de contar con un plazo adicional para la culminación de las gestiones relacionadas con la reformulación del proyecto y la definición de las condiciones requeridas para la continuidad de las actividades contractuales.

UNIÓN TEMPORAL
PTAP SALAZAR

La Unión Temporal reitera su disposición para continuar con la ejecución del contrato una vez se hayan resuelto las situaciones que dieron lugar a la suspensión y se encuentren formalizadas las decisiones correspondientes, de manera que las actividades pendientes puedan desarrollarse conforme a las condiciones que se establezcan para la ejecución del proyecto.

Agradecemos la atención brindada a esta solicitud y quedamos atentos al pronunciamiento de la Interventoría y al trámite correspondiente para la formalización de la ampliación solicitada.

Atentamente,

**JOSÉ OSWALDO RINCÓN RAMÍREZ**
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL PTAP SALAZAR 2025
NIT 901.941.068-6

UNION TEMPORAL
INTER-PTAP SALAZAR
INTERVENTORIA

**INTERPTAP-031-2026**

San José de Cúcuta, 26 de octubre de 2026

Señores
Gobernación de Norte de Santander
**Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico**
Atn: Gloria Ruth Beltrán Lozano
Supervisora del Contrato
San José de Cúcuta

**Referencia:** Proceso No.1 CM-SAPSB-00412-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACON DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER

**Asunto:** Respuesta a solicitud de ampliación de la Suspensión No. 03 – Contrato de Obra No. LP-SAPSB-04126-2024

Respetados señores:

En relación con el oficio presentado por el Contratista N° OF-UTPS2026-032, mediante el cual solicita la ampliación de la Suspensión No. 03 del Contrato de Obra No. LP-SAPSB-04126-2024, cuyo objeto corresponde a "OPTIMIZACON DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER", esta Interventoría, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, procede a emitir su pronunciamiento frente a la solicitud formulada.

Como resultado de la revisión de los argumentos presentados y del seguimiento al estado actual del proyecto, se establece que el proceso de reformulación continúa pendiente de culminación. Aunque se han adelantado actividades orientadas a la revisión de los componentes técnicos y presupuestales mediante la realización del Comité Técnico, aún se requiere la sesión del Comité Directivo con participación del Ministerio, a fin de continuar con las actuaciones necesarias para la evaluación, aprobación y formalización de la reformulación.

Adicionalmente, los tiempos requeridos para completar este procedimiento se han extendido debido a modificaciones en la programación de las instancias competentes, asociadas a los cambios en la administración gubernamental. Esta circunstancia ha incidido en el desarrollo de las actuaciones previstas y ha retrasado la definición de los aspectos que permanecen pendientes dentro del proceso.

En este escenario, la Interventoría encuentra que las causas que sustentan la suspensión contractual no han sido superadas, puesto que aún se requiere concretar las decisiones derivadas de la reformulación y establecer formalmente las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas bajo las cuales deberá continuar la ejecución del proyecto.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el estado actual del trámite y la necesidad de contar con las definiciones correspondientes antes de reanudar las actividades afectadas, esta Interventoría considera justificada la solicitud presentada por el Contratista y emite concepto favorable para la

*AV 15 E 1 A N 19 IN 119 BRR PRADOS II*
*utinterptapsalazar@gmail.com*
*300 305 0192*

ampliación de la Suspensión No. 03 por un término de treinta (30) días calendario, sujeto al cumplimiento de las actuaciones y formalidades contractuales correspondientes.

Durante el periodo adicional, se continuará efectuando seguimiento al avance del proceso de reformulación y a las gestiones adelantadas ante las instancias competentes, con el fin de identificar oportunamente las condiciones que permitan superar las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y avanzar en el procedimiento de reanudación del contrato.

En consecuencia, mediante el presente oficio, la Interventoría deja constancia de su concepto favorable frente a la ampliación solicitada por el Contratista, con fundamento en la persistencia de las circunstancias anteriormente expuestas, para los trámites correspondientes ante la Entidad Contratante.

Cordialmente,

**MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS**
CC 60.292.980 DE CUCUTA
R/L UT INTER-PTAP SALAZAR
utinterptapsalazar@gmail.com